

PÁRRAFO I. Para facilitar la realización de acuerdos amigables, los propietarios de las referidas porciones de terrenos deberán presentar al Departamento Jurídico de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) los documentos probatorios del derecho de propiedad.

PÁRRAFO II. Las porciones de terrenos declaradas de utilidad pública mediante el presente decreto, serán pagadas con fondos provenientes de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

ARTÍCULO 3. La entrada en posesión por el Estado dominicano de las mencionadas porciones de terrenos será ejecutada por el Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto por la Ley núm. 486, del 10 de noviembre de 1964, que agrega el párrafo II al artículo 13 de la Ley núm. 344 del 29 de julio de 1943.

ARTÍCULO 4. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, al Registrador de Títulos de La Vega y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 74-18 que designa varios funcionarios en distintas dependencias del Estado, y al señor Germán Emilio de León Rodríguez, Embajador Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU). G. O. No. 10906 del 2 de marzo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 74-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El Lic. Luis Henry Molina, queda designado Presidente del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), en sustitución del Lic. José Manuel del Castillo Saviñón.

ARTÍCULO 2. El Lic. Marius de León Pérez, queda designado Director del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), en sustitución del Lic. Luis Henry Molina.

ARTÍCULO 3. El señor Antonio (Tony) de León, queda designado Subdirector del Instituto Agrario Dominicano (IAD) (vacante).

ARTÍCULO 4. El Lic. Angel Canó, queda designado Director de la Comisión Nacional de Energía (CNE), en sustitución del Lic. Juan Rodríguez Nina.

ARTÍCULO 5. El Lic. Juan Rodríguez Nina, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en sustitución del Ing. Juan (Trini) Tejada.

ARTÍCULO 6. El Ing. Juan (Trini) Tejada, queda designado Miembro del Consejo de la Superintendencia de Electricidad, en sustitución del Lic. Angel Canó.

ARTÍCULO 7. El señor Germán Emilio de León Rodríguez, queda designado Embajador Alterno en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en sustitución de Dominico Cabral Abad.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 75-18 que designa varios funcionarios en distintas dependencias del Estado, y al señor Juan Ramón Tavárez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en la República Oriental del Uruguay. G. O. No. 10906 del 2 de marzo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 75-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente